

50001 31 53 001 2003 253 00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte de mayo de dos mil veintidós

De acuerdo con los artículos 74 y 75 del C.G.P., se reconoce personería al abogado HERNAN LEONARDO MEJIA ESTUPIÑAN, como apoderado del demandado CARLOS JULIO FRIAS MORENO. Para los fines procesales pertinentes, por secretaría remítale el link del expediente digital al correo electrónico doctorleonardomejia@gmail.com

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 23 de mayo de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA